Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA REANUDACIÓN TRABAJOS EN CONTRATO OBRA "MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL EL BLANCO, LOTA".

DECRETO Nº 1.271 .- /

LOTA, 04 de julio del 2018

VISTOS:

a) Decreto Adjudicatorio Nº 1.841 de 09.11.2017, Decreto Nº 2.258 de 27.12.2017, que aprueba contrato de obra pública de la referencia suscrito el día 29.11.2017, adjudicada a la Empresa Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, Decreto Aprueba Paralización Temporal N° 458 de 01.03.2018; Decreto Aprueba Reanudación N° 560 del 15.03.2018; Decreto Aprueba Paralización 2 Temporal N° 992 de 15.05.2018; Decreto Aprueba Extensión Paralización 2 Temporal N° 1.150 de 14.06.2018;

b) Acta de Entrega de Terreno del 15.01.2018;

c) Carta empresa solicita reanudación de trabajos del 04.07.2018.

d) Informe Técnico I.T.O. Nº 16 del 04.07.2018, que fundamenta las razones para reanudación de las obras contratadas;

e) Ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, en sus letras i) y II) del DFL 1 de 09.05.2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a.- Que con fecha 29 de junio del 2018, la empresa Frontel S.A. realizó los trabajos de aumento de potencia y conexión de empalme eléctrico proyectado a la red pública, completando con ello los trabajos pendientes.

DECRETO:

1º APRUEBASE la reanudación de las obras adjudicadas en el Contrato del Epígrafe a contar del 04.07.2018.

2º SEÑALESE que respecto de la boleta extendida por el Banco Santander Chile que garantiza el "Fiel cumplimiento" Nº 8998/3042303 por $ 5.140.900, con vigencia al 12.10.2018, cumple con los requisitos establecidos en el contrato y sus bases, de vigencia de 90 días adicionales al término contractual y de valor, no inferior al 10% del valor del contrato.

3° NOTIFÍQUESE del presente Decreto a la Empresa Ejecutora.

4. APLICASE Oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respaldo el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MZP/RMA/rma.-